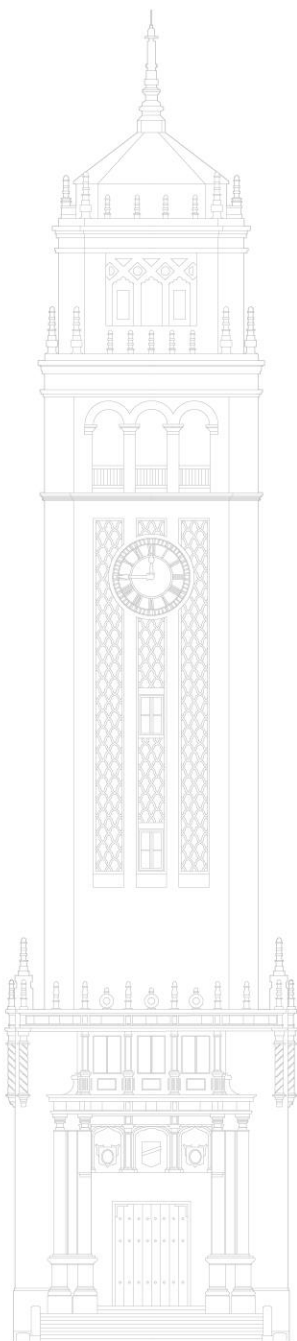




UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras

Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrono con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

22 de octubre de 2025

CARTA CIRCULAR

COMUNIDAD UNIVERSITARIA


Angélica Varela LLavona, Ph.D.
Rectora

COMITÉ DE ÉTICA DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

La ley Número 1 del 3 de enero de 2012, según enmendada, conocida como Ley de Ética Gubernamental, establece en el Artículo 2.5 que todas las agencias tienen que constituir un Comité de Ética Gubernamental compuesto por los siguientes servidores públicos: Director de la Oficina de Recursos Humanos, Director de la Oficina de Finanzas y tres servidores Públicos del servicio de carrera, electos mediante votación por el personal de la agencia.

Luego de concluido el proceso para cubrir las vacantes de los tres miembros del Comité de Ética del Recinto de Río Piedras adscrito al servicio de carrera, les notifico que el Comité está compuesto por:

Sra. Nixzaliz Vega Gutiérrez, Directora
Oficina de Recursos Humanos

Sra. Laura Sánchez Rodríguez, Directora
Oficina de Finanzas

Sra. Noemi Hernández Santos, Oficial Administrativo III
Escuela de Derecho

Dra. Aida R. Lozada Rivera, Catedrática Asociada
Facultad de Administración de Empresas

Dr. Edwin H. Morales Cortés, Catedrático
Facultad de Ciencias Sociales

Cuento con su acostumbrada colaboración con el Comité de Ética, a fin de que todas y todos contribuyamos al cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental y al fortalecimiento de las normas de integridad institucional en nuestro Recinto.

Para orientaciones o de necesitar presentar alguna situación que pudiera constituir una infracción a la Ley de Ética Gubernamental, pueden comunicarse con el Comité a través del correo electrónico: comite-etica.rp@upr.edu